

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 13 del Acta de la Sesión 5193-2004, celebrada el 14 de abril del 2004, con base en la recomendación del Departamento Monetario, en su oficio DM-139, del 29 de marzo del 2004, y

considerando que:

- a. el proyecto de ley tiene como objetivo el establecimiento de un compromiso entre los países miembros de la OEA, para la adopción de medidas tendientes a prevenir, combatir y erradicar el financiamiento del terrorismo, para lo cual se establecería un amplio régimen normativo y de supervisión de las entidades financieras, así como cooperación internacional efectiva,**
- b. las disposiciones que incorpora el proyecto de ley contribuirían al fortalecimiento de la legislación costarricense, en apego a los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo,**
- c. el control de actividades financieras ligadas al tráfico de drogas, lavado de dinero o actividades terroristas es fundamental para salvaguardar la estabilidad del Sistema Financiero y evitar un uso indebido del mismo,**

dispuso:

emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica en relación con el proyecto de Ley “Convención Interamericana contra el terrorismo”, expediente 15.033.